

		<b>Registro General de la AEAT</b>	
		<b>RGTO. CENTRAL AEAT</b>	
			
			
			
			
		NO ARCHIVAR 20181031104301472 HOJAS: 2 (Exacto)	
SINDICATO DE TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA			
Nº registro:	RGE / 02374385 / 2018		
Fecha:	31/10/2018	Hora:	10:42

Madrid, 31 de octubre de 2018

**A la atención de D. Celso González González,  
Director del Dpto. de Recursos Humanos de la AEAT**

Sr. Director,

Es un hecho constatable que desde la entrada en vigor del incumplido acuerdo de carrera de 2007 ha existido una carencia absoluta de concursos de provisión de puestos de trabajo que conllevara promoción del personal. Dicha figura, que es la que legalmente se establece como generalizada, ha sido sustituida desde entonces por la del llamado panel u ofertas de movilidad, que no tiene encaje en ninguno de los procedimientos establecidos. Esta actitud de la Agencia Tributaria ha venido justificándose por una supuesta limitación impuesta por la Ley de Presupuestos de cada año. Dicha limitación, a la vista de lo acontecido en otras entidades públicas, sólo se ha esgrimido en la Agencia dado que en el resto de administraciones se ha seguido utilizando el concurso como forma de provisión.

Así el EBEP establece: *El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad.*

Como usted conocerá, el panel como forma habitual de provisión no se ha utilizado nunca como sistema de promoción vertical sino como sistema de redistribución geográfica o funcional de efectivos. Los beneficiarios del sistema, a cambio, han tenido que soportar descensos de categoría profesional y retributiva. Todo ello ha supuesto que durante más de diez años el Cuerpo Técnico haya venido concentrándose en los puestos más bajos de su recorrido profesional. Esta situación se intenta corregir a futuro y en parte con el nuevo sistema de adecuación de puestos de 24 de julio; sin embargo, lo perdido durante este tiempo es irrecuperable.

En este ambiente, y es este el objeto de esta comunicación, se han venido decretando **comisiones de servicio para la ocupación de puestos de nivel 26** de las áreas de Gestión, Recaudación, Inspección, Aduanas y de áreas no funcionales que quedaban vacantes principalmente por jubilación. La designación se ha producido de manera totalmente discrecional y opaca a través de un procedimiento excepcional.

No se ha respetado el derecho a una carrera profesional y a la promoción según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

No se ha seguido un sistema objetivo y transparente de evaluación.

No se ha garantizado la objetividad, profesionalidad e imparcialidad en la designación.

Se ha prescindido de la participación de los representantes sindicales en estos nombramientos.

No se ha tenido en cuenta el desempeño efectivo de las funciones ni la progresión alcanzada en la carrera profesional del conjunto de posibles candidatos.

En definitiva:

Se ha vulnerado el principio de dignidad en el trabajo, oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad adjudicando plazas de nivel 26 por procedimientos excepcionales y resultando adjudicatarios en algunos casos funcionarios con niveles de partida muy distantes del puesto de destino.

Por todo ello,

SOLICITAMOS:

1. Que se nos comuniquen todas las plazas en la situación descrita
2. Que en breve se saquen a concurso general de provisión de puestos de trabajo las plazas adjudicadas por estos procedimientos excepcionales
3. Que no se vuelva a producir esta situación en lo sucesivo a no ser que esté perfectamente justificada
4. Que se dé audiencia a las organizaciones sindicales en caso de utilización de procedimientos excepcionales

Agradeciendo su atención y esperando su respuesta, reciba un cordial saludo.

  
Fdo. José María Elizalde Valdelomar

En representación de la Sección Sindical de GESTHA en Madrid